

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME No. 012-A-DGP-BM-GADMCJS-2024

DE: Arq. Linda Leyda Sancan Lino / DIRECTORA DE GESTION DE PLANIFICACIÓN  
PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas / ALCALDESA  
ASUNTO: Documentación habilitantes que formaran parte del expediente administrativo No. GADMCJS-2024-RBM-022  
FECHA: 14 de noviembre de 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza que regula el progreso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón La Joya de los Sachas y con relación a la solicitud de adjudicación de un bien mostrenco a favor del Gobierno Municipal, informo lo siguiente:

**1.- BASE LEGAL:**

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

**2.- ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0292-M-GD de fecha 01 de mayo de 2024, se comunica a la máxima instancia con el trámite administrativo en vista que se encuentra vigente la nueva ordenanza; y oficio S/N de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por el señora Doda Ofelia Moreno Maza, solicita se le adjudique el lote # 08, manzana # 05, frente a la Unidad Educativa Rio Chingual de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Es necesario hacer conocer que este proceso administrativo se encuentra pendiente de trámite por lo tanto no es necesario se actualice la documentación que consta en el expediente, conforme lo establece la disposición transitoria: Primera de la ordenanza referida.

**3.- FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

Con memorando Nro. GADMCJS-SG-2024-0184-M-GD de fecha 6 de mayo de 2024, donde la Abg. Liliana Rojas, SECRETARIA GENERAL DEL GAD SACHA, emite el código del expediente administrativo: "GADMCJS-2024-RBM-022".

**4.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

Son documentos habilitantes de expediente los siguientes:

a).- Levantamiento topográfico, elaborado por el Topógrafo Municipal Milton Godoy, en el cual consta los siguientes datos:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



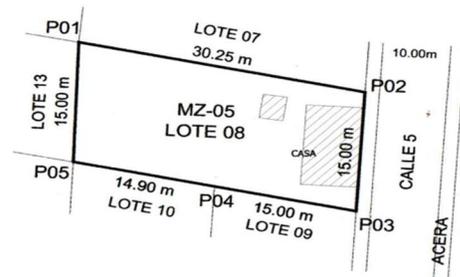
Ubicación:  
Provincia: Orellana  
Cantón: La Joya de los Sachas  
Sector: 02 (centro poblado Unión Milagreña)  
Parroquia: Unión Milagreña  
Zona: 09  
Manzana: 05  
Lote: 08

**Linderos y Dimensiones:**

NORTE: Del P01 al P02 en 30.25 m con lote 07  
SUR: Del P03 al P04 en 15.00 m con lote 09 y del P04 al P05 en 14.90 con lote 10  
ESTE: Del P02 al P03 en 15.00 m con calle 5  
OESTE: Del P05 al P01 en 15.00 m con lote 13

**Área total: 446.09 m<sup>2</sup>**  
**Área de afectación: 0.00 m<sup>2</sup>**  
**Área**  
**446.09**

**total lote:**  
**m<sup>2</sup>**



**b).-** Mediante Informe n° GADMCJS-UAC-2024-243-I de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Arq. Jorge Sánchez / Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, indica que revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, alfanumérica y gráfica, se constató el registro del lote:

Registro en el SIGC: SILVA SILVA CARLOS EDUARDO  
Clave Catastral: 220358090200500800000000 Zona: Urbana  
Historial registro catastral: Desde el año 2004  
Ubicación: Parroquia: Unión Milagreña;  
Cabecera parroquial urbana Unión Milagreña  
zona #09, sector #02, manzana #005, lote # 008;  
Dirección: Calle 050  
Servicios e Infraestructura Básica: Red Agua potable, energía eléctrica,  
Vía adoquinada, recolección de basura, etc.  
Área de terreno: 446,09 m<sup>2</sup>  
Edificación: SI (80,00 m<sup>2</sup>)  
Escritura: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Tenencia: Posesionario  
Avalúo de la edificación: USD 12.088,96  
Avalúo del terreno: USD 3.365,42  
Valor de la propiedad: USD 15.454,38

c).- Mediante informe No. 008-LC-BM-GADMCJS-2023 de fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el Arq. William León Cabay Cabay / ANALISTA DE PLANEAMIENTO URBANO, indica que el lote signado con el No. 08, Manzana No. 05, sector No. 02 (centro poblado Unión Milagreña), zona No. 09, se encuentra en la zona urbana de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, el mismo que cumple con todas las regularizaciones mínimas de la Cabeceras Parroquiales y **No se opone al Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente.**

d).- Mediante informe INF-N° 049- GADMCJS-GR-2024 de fecha 09 de septiembre del 2024, suscrito por el Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho / JEFE DE UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHA, luego de su análisis de gestión de riesgos concluye que el **predio se encuentra fuera de la zona de alto riesgo de inundación, erosión fluvial y deslizamiento en masa.**

Se adjunta el oficio Nro. 015-RPM-GADMCJS-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Aurelio Ernesto Orozco Bastidas / REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, que en lo principal indica que una vez revisados los libros índices desde el año 1991, hasta la presente fecha, se ha constatado que a nombre de los señores SILVA SILVA CARLOS EDUARDO y MORENO MAZA DORA OFELIA, NO consta inscrito el predio No. 08, Manzana No. 05, sector No. 02 (centro poblado Unión Milagreña), zona No. 09.

Mediante informe Nro. 002-BM-UOT-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre / JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, dentro de sus conclusiones y recomendaciones indica que conforme a la: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, ES FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, con clave catastral referencial 220358090200500800000000, ubicado como lote #08, manzana #05, sector 02, ( centro poblado Unión Milagreña), zona 09, parroquia Unión Milagreña, Cabecera parroquial urbana, con un área total de 446.09 m2 conforme al levantamiento planimétrico georeferenciado, con los siguientes linderos: al NORTE del P01 al P02 en 30.25 m con lote 07, SUR: del P03 al P04 en 15.00 m con lote 09 y del P04 al P05 en 14.90 con lote 10, ESTE: del P02 al P03 en 15.00 m con calle 5, OESTE: del P05 al P01 en 15.00 m con lote 13.

**5.- CONCLUSIÓN:**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Con estos antecedentes la Dirección de Gestión de Planificación, una vez revisados los informes técnicos que forma parte de este expediente administrativo, se determina que el lote de terreno antes mencionado se encuentra ubicado en la cabecera parroquial urbana Unión Milagreña, favorable para la declaratoria de bien mostrenco, respetuosamente recomiendo se continúe con el trámite de conformidad con la ordenanza: *que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de poseesionarios en el cantón La Joya de Los Sachas*.

Particular que remito a su conocimiento para fine pertinentes.

Atentamente,

Arq. Linda Leyda Sancan Lino  
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN  
*Elaborado Por. Lic. Sandra Rivera Bayas*